



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

CONVOCATORIA N.º 26

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE DELINEANTE, TURNO LIBRE OEP 2022.

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **UNA () plaza de DELINEANTE**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, Grupo profesional C Subgrupo C1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre ordinario.

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller, o Técnico o titulación equivalente, que corresponda, conforme al vigente sistema de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **15,45 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **DELINEANTE**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

EJERCICIO PRIMERO

El ejercicio consistirá en contestar por escrito **25 preguntas más tres de reserva**, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "**Anexo temario general**" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 40 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0,4 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0´133 puntos, es decir, se puntuará con **-0´133 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

EJERCICIO SEGUNDO

El ejercicio consistirá en contestar por escrito **25 preguntas** más tres de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario específico" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 40 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0,4 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0´133 puntos, es decir, se puntuará con **-0´133 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

EJERCICIO TERCERO

Consistirá en la realización de un supuesto de carácter práctico, de carácter no necesariamente escrito, desglosado en **cinco preguntas**, referido a las materias específicas (grupo segundo) correspondientes a la plaza que a la que se aspira, elegido por sorteo público entre al menos dos propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal en caso de tener carácter escrito, podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

BASE SEXTA NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

ANEXO

TEMARIO

Grupo Primero (Temario General)

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y características. Principios básicos que la informan.

Tema 2.- La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales: composición y funcionamiento.

Tema 3.- Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Tema 4.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

Tema 5.- Organización y competencias municipales.

Tema 6.- Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento general.

Tema 7.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los/as funcionarios/as locales. Aplicación del principio de igualdad en el empleo público en la Administración Local según la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 8.- El Presupuesto local español. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

Grupo Segundo (Temario Específico)

Tema 1.- Rotulación: Normas generales. Distancias, alturas, gruesos de trazas y ángulo de inclinación.

Tema 2.- Formatos normalizados: Dimensiones generales, denominación y plegado.

Tema 3.- Escalas: Definición, escala numérica, escala gráfica, elección de la escala numérica o escala gráfica. Escalas más usuales en arquitectura y urbanismo.

Tema 4.- Conceptos de agrimensura, geodesia, planimetría, altimetría y taquimetría en Topografía. Formas del terreno: valle o vaguada, vertiente o ladera, colina, cima o cota, collado, escarpe, puerto y meseta.

Tema 5.- Escaleras y rampas según normativa C.T.E.

Tema 6.- Normas Urbanísticas Plan General: Anchuras y distancias de vallado con respecto a caminos y cauces.

Tema 7.- Reductores de velocidad según Orden FOM/ 3053/ 2008: Definición, criterios de implantación, geometría y tipos. Equipamiento, señalización horizontal.

Tema 8.- Manual de Elementos Normalizados en Obras de Urbanización en el Ayuntamiento de Alicante. Detalles constructivos I: Tipología de bordillos, de baldosas, bahía de parada de autobuses.

Tema 9.- Plan General Municipal de Ordenación de Alicante: Disposiciones generales. Clasificación general de los usos: Uso residencial, uso económico-industrial.

Tema 10.- Condiciones básicas de accesibilidad: Elementos de urbanización.

Tema 11.- Normativa Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo (Ordenanza Licencias, 5ª Modificación): Condiciones de ornato público y estética urbana.

Tema 12.- El Plan General y los instrumentos de desarrollo: Planes Parciales y Estudios de Detalle. Elaboración de los planes. Tramitación del planeamiento en casos especiales.

Tema 13.- Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo (Ordenanza Licencias, 5ª Modificación): Alturas, patios de manzana, entrantes y salientes, vuelos, marquesinas, áticos y cubiertas, aparcamientos obligatorios.

Tema 14.- Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo (Ordenanza Licencias, 5ª modificación): Condiciones de uso e higiene en viviendas, garajes y aparcamientos.

Tema 15.- Ordenanza Municipal reguladora de los vados de Alicante: Objeto, definición y tipos de vados. Condicionantes técnicos: Señalización.

Tema 16.- Clasificación general de los usos en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante: Uso de Equipamientos, uso de espacios libres.

Tema 17.- Manual de Elementos Normalizados en Obras de Urbanización en el Ayuntamiento de Alicante. Detalles constructivos II: Señalización longitudinal, transversal y flechas de dirección. Vallas de obras, características y tipos.

Tema 18.- Régimen de las distintas clases de suelo del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante: Régimen de los sistemas generales. Normas para la protección del medio ambiente: Caminos tradicionales.

Tema 19.- Secciones de calzada en caminos de huerta en el municipio de Alicante: Dimensiones y tipos.

Tema 20.- Cálculo aritmético sobre áreas y volúmenes (I): Formulación general aplicada a figuras geométricas planas (Cuadrado, rectángulo, triángulos, trapecios y círculo).

Tema 21.- Cálculo aritmético sobre áreas y volúmenes (II): Formulación general aplicada a figuras geométricas sólidas (Cubo, paralelepípedo rectangular, esfera, cilindro, pirámide de base cuadrada y cono).

Tema 22.- Condiciones básicas de accesibilidad: Mobiliario urbano.

Tema 23.- El Plan General de Ordenación según la Ley 5/2014, LOTUP: Definición, objeto y determinaciones generales.

Tema 24.- Sistema de información geográfica: Nociones generales de un SIG. Conceptos básicos de: Software, geoportales, nociones básicas del Sistema U.T.M., la codificación EPSG, formatos de archivos de un SIG, datos remotos.

Tema 25.- AutoCAD 2018: Bloques y atributos. Acotación.

Tema 26.- AutoCAD 2018: Referencias externas, enlazado de imágenes, tratamiento de imágenes. Sombreado relleno y patrón.

Tema 27.- AutoCAD 2018: Herramientas 2D de dibujo y textos.

Tema 28.- AutoCAD 2018: Espacio modelo y espacio papel, impresión plantillas y ficheros.

Tema 29.- El Sistema Diédrico como sistema de representación: El punto, su representación y alfabeto del punto, posiciones del punto sobre el plano de representación. La recta: Su representación y proyecciones de rectas paralelas y rectas perpendiculares a los planos de proyección.

Tema 30.- Circunferencia y círculo, posiciones respecto a una recta, cuerdas y arcos. Arco capaz, longitud de la circunferencia y área del círculo, áreas del sector circular segmento circular y corona circular.

Tema 31.- Unidades métricas y conversión de las mismas.

Tema 32.- Geometría descriptiva: Definición. Los sistemas de representación: Conceptos generales de los sistemas diédrico, de planos acotados, axonométrico y cónico.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.